



Informativo Legal – Abril 2026

Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOAA) Ley N°26887

De acuerdo al artículo 114° de la Ley General de Sociedades (LGS), el pasado 31 de marzo venció el plazo para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOAA), que principalmente debió:

- Aprobar la gestión social y resultados económicos del ejercicio 2025.
- Resolver sobre la aplicación de utilidades, si los hubiera.
- Elegir a los miembros del Directorio y fijar su retribución, de ser el caso.
- Designar o delegar en el Directorio la designación de auditores externos.
- Pronunciarse respecto a otros asuntos fijados en el Estatuto.

La celebración de la JOAA otorga una oportunidad única a los accionistas de supervisar sus inversiones y acordar la distribución de dividendos o adoptar medidas patrimoniales de resguardo.

Declaración Jurada Anual del IR e ITF 2025 Resolución de Superintendencia N°386-2025/SUNAT

De acuerdo con el cronograma general aprobado por la SUNAT, las personas jurídicas deben cumplir con la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (IR) y del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) desde el 26 de marzo hasta el 13 de abril de 2026, conforme al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	26 de marzo de 2026
1	27 de marzo de 2026
2	30 de marzo de 2026
3	31 de marzo de 2026
4	1 de abril de 2026
5	6 de abril de 2026
6	7 de abril de 2026
7	8 de abril de 2026
8	9 de abril de 2026
9	10 de abril de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	13 de abril de 2026



Informativo Legal – Abril 2026

Por otro lado, para las personas naturales y las MYPEs comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°31940, deben cumplir con la presentación de la Declaración Jurada Anual del IR y del ITF desde el 27 de mayo hasta el 10 de junio de 2026, conforme al siguiente cronograma:

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS	FECHA DE VENCIMIENTO
0	27 de mayo de 2026
1	28 de mayo de 2026
2	29 de mayo de 2026
3	1 de junio de 2026
4	2 de junio de 2026
5	3 de junio de 2026
6	4 de junio de 2026
7	5 de junio de 2026
8	8 de junio de 2026
9	9 de junio de 2026
Buenos Contribuyentes y sujetos no obligados a inscribirse en el RUC	10 de junio de 2026

Es importante destacar que el incumplimiento de estas obligaciones tributarias generan multas y contingencias tributarias.

Reglamentan Ley de Obras por Impuestos Decreto Supremo N°038-2026-EF (13.03.2026)

Reglamentan la Ley N°29230, ley que regula el régimen de Obras por Impuestos (Régimen OXI), entre otras disposiciones de relevancia, se establece que los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN) y los Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) podrán ser utilizados para cancelar hasta el 80% de los pagos por concepto de: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), IR del régimen MYPE tributario, Impuesto Especial a la Minería, Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

* * * * *